

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Defensa o del organismo que disponga, brinde ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, información precisa y detallada respecto de cuáles son los inmuebles pertenecientes a las Fuerzas Armadas de la República Argentina que el Poder Ejecutivo tiene intenciones de enajenar o concesionar. Asimismo, se solicita informe sobre cualquier otra acción que implique venta de tierras o de inmuebles registrables que se encuentren en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquiera de las provincias del país.

- 1.- Informe si el Poder Ejecutivo Nacional prevé la enajenación, cesión o concesión de tierras o inmuebles registrables pertenecientes a las Fuerzas Armadas.
- 2.- Individualice cada una de las tierras o inmuebles registrables que estén siendo considerados para su venta, cesión, o concesión, informando ubicación, datos catastrales, y si pertenece a la Armada Argentina, al Ejército Argentino o a la Fuerza Aérea.
- 3.- Informe si la venta, cesión, o concesión de tierras e inmuebles de las Fuerzas Armadas, se están negociando con el grupo inversor de desarrollos inmobiliarios de la empresa IRSA Propiedades Comerciales, vinculado al actual titular de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).
- 4.- Informe si la Armada Argentina, el Ejército Argentino y la Fuerza Aérea han sido informadas respecto de las intenciones del Poder Ejecutivo de vender, ceder, o concesionar tierras y propiedades inmuebles bajo su administración y si han sido consultadas respecto de la importancia que tienen las tierras e inmuebles para el sistema de Defensa Nacional.

## FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2024 bajo el número 4622-D-2024.

Mediante el decreto 636/2024 el Poder Ejecutivo Nacional otorgó a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) mayores facultades para el relevamiento, control y fiscalización de los Inmuebles de Estado, sentando así las bases para dar inicio a una segunda etapa relacionada a la venta, cesión o concesión de inmuebles pertenecientes al Estado Nacional a particulares interesados en el desarrollo de proyectos inmobiliarios privados.

Nos preocupa seriamente que el Poder Ejecutivo Nacional emprenda así un cruzada para deshacerse de tierras e inmuebles bajo la administración de las Fuerzas Armadas que, con mucha responsabilidad, han preservado y custodiado esos terrenos para uso y disposición de las necesidades de la Defensa Nacional.

Sabemos que en todo el país las Fuerzas Armadas poseen valiosos terrenos e inmuebles que sin duda son importantes como parte del sistema de Defensa Nacional y la preparación de las mismas, por cuanto los representantes del pueblo de la Nación debemos permanecer en alerta para evitar que tanto la Armada Argentina, como el Ejército y la Fuerza Aérea sean despojadas de estos bienes en beneficio de proyectos inmobiliarios privados.

La Defensa Nacional requiere que la dotemos de mejores herramientas para mejorar su capacidad para responder de manera efectiva a sus funciones primarias. Poco contribuyen estas iniciativas a ese objetivo toda vez que propenden a su debilitamiento y desmedro.

Es por ello que el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Defensa en particular deben dar explicaciones detalladas respecto a la verosimilitud de esta situación, e informar si las Fuerzas Armadas han sido informadas y consultadas al respecto.